

Dies martis 5.



SECCO QUARTO, DIEZ MARCA  
DE ORO, Y DOS DE PLATA  
TODOS Y OTROS.

Rececion des para hasta 3 Ma Villa de Sumilla  
& Sumo de Nono y viene de los

Veintynuebe dia de mes de Sumo de mil siete  
y quatro años, los de D. Pedro Maria Alcaraz Abg.  
de los R. Condes Condeses de la Villa de Arguena  
Sustado en que comprehende esta, Juan Gonzalez de  
Caldeho y Linano, D. Amos Thomas de Vellan, D. Juan  
thomas de Vellan, Benito Guanchola y D. Pedro Sordar  
Residore, y D. Juan Pasqual de los Cuos Alguacil Mayor  
Condes Justicia y lefint. desta dha. Villa de Sumilla  
en la sala de Ayuntamiento de ella, para hacer elegir  
des J. de Justicia y Govierno, para hasta el dia de Sumo  
de Nono que viene de mil siete cientos y cinco, my mes  
nos tiempo de este Ayuntamiento de Mag. m. d.  
y punito lo que se lo fueran executando en esta  
Manera

Compulsado

Este dia de los Condeses de Sumo de Nono y viene de  
nada y sellado con un sobre escrito que decia elegir  
des J. de Justicia de la Villa de Sumilla, para  
des de el dia de Sumo de Nono hasta de el dia  
de Nono de mil siete cientos y cinco, y a bien de  
Abiento shall una provision de D. Juan de Man.  
de Arce y Navete Cavallero de Madrid des J. de  
de Consejo de su Mag. en su Camara de Castilla

